



DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

## **BOLETÍN INFORMATIVO**

20-3-2019

### **Tribunal con Jurisdicción Nacional Declara Culpable a tres Hombres por Privación de la Libertad e Intento de Robo de una Señora**

Tegucigalpa.- La Sala II del Tribunal de Sentencia, por unanimidad de votos de sus miembros declaró culpable en las ultimas horas a los ciudadanos José Luis Zerón Videá, Walter Alexander Ávila Salazar y Erick Alexander Mateo, por los delitos de Privación Injusta de la Libertad y Robo en su Grado de Ejecución de Tentativa en perjuicio de Lavinia Rebeca Silva.

El Ministerio Público en el proceso acusó a los encausados por el delito de Secuestro, sin embargo, el Tribunal al valorar la carga probatoria evacuada durante el debate determinó absolverlos por dicho delito, no obstante encontró elementos para condenarlos por el delito de Privación Injusta de la libertad.

Los hechos refieren que en fecha 10 de mayo de 2017, la ofendida a eso de las 8:15 de la mañana se encontraba a inmediaciones de la colonia 21 de octubre esperando taxi para trasladarse a su centro de trabajo, haciendo ella señal de parada a un taxi que pasaba por el lugar conducido por José Luis Zeron Videá, en el que también se conducían Walter Alexander Avila Salazar y dos mujeres, este último se bajo del taxi y le indicó a la dama que se sentara en medio del asiento trasero ya que estos junto a Erick Alexander Mateo, a quien luego pasarían recogiendo, ya tenían un plan para asaltar a los pasajeros que se transportaban en el taxi.

Es así que por orden de uno de los encausados el conductor dobló en dirección a la colonia los Girasoles por lo que la ofendida le reclamó al conductor, fue entonces que Walter les dijo que eso era un asalto obligando a las damas a entregar sus carteras para su revisión, encontrando en la cartera de la señora Silva una libreta de banco a quien obligaron a ir al Banco para que les retirara cierta cantidad de dinero, pero una vez en la ventanilla esta pidió auxilio al personal quien llamó a la Policía siendo detenidos los encausados y remitidos a la fiscalía luego de haber privado de su libertad a la ofendida por más de una hora y de intentar robarle.

Las partes fueron convocadas el día 12 de abril a la 1:30 para la determinación de la pena.